

Declarar al ejecutado Servicios Empresariales Mail Box, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 1.754,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—65.595.

## SEÑORÍO DE ZUASTI GOLF CLUB, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El consejo de Administración de la mercantil Señorío de Zuasti Golf Club, S. A., convoca Junta general extraordinaria de socios de la misma, que se celebrará el próximo día 22 de diciembre de 2008, en la sede social, a las 20 horas con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación en su caso del presupuesto del club de campo Señorío de Zuasti, así como el importe de las cuotas de mantenimiento y de actividades correspondientes al año 2009.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta, o designación de interventores en su caso.

Se hace saber a los señores socios que les asiste el derecho de obtener de forma gratuita los documentos que amparan y apoyan los puntos relacionados en el Orden del día o, a su elección, en la sede social.

Zuasti de Iza, 5 de noviembre de 2008.—Vicesecretario del Consejo de Administración, Juan J. Etxalar.—67.008.

## SIA ABRASIVOS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

## ABRASIVOS SAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

## (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Sia Abrasivos España, Sociedad Anónima Unipersonal y Abrasivos Saga, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas ambas el día 14 de Noviembre de 2008, han acordado por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Sia Abrasivos España, Sociedad Anónima Unipersonal de Abrasivos Saga, Sociedad Anónima Unipersonal, con la integración en la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello conforme al Proyecto de Fusión suscrito por la Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 10 de Noviembre de 2008. La fecha a partir de la que las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente es la de 1 de Octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del acuerdo de fusión y en los términos y con los efectos legalmente previstos.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El consejo de administración, D. Rolan Marcel Eberle, D. Kurt Lehmann y D. Gerhard Mahrle.—66.723. 2.ª 20-11-2008

## SOCIEDAD CANARIA DE TELEVISIÓN REGIONAL, S. A.

*Anuncio reducción de capital social*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la entidad Sociedad Canaria de Televisión Regional, S.A., celebrada con carácter universal el día 29 de septiembre de 2008, acordó reducir el capital social en la cantidad de dos millones de euros (2.000.000 euros) mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de veinte euros (20 euros) por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones.

Tras la reducción de capital acordada el valor nominal de las acciones pasará a ser de cuarenta euros con diez céntimos de euro (40,10 euros) por acción.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de cuatro millones diez mil euros (4.010.000 euros), representado por cien mil (100.000) acciones de cuarenta euros con diez céntimos de euro (40,10 euros) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Santa Cruz de Tenerife a, 6 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Hernández Moreno.—66.351.

## SOCIEDAD ESTATAL PARA EXPOSICIONES INTERNACIONALES, S. A. Unipersonal

*Reducción de capital*

La Junta general extraordinaria y universal de esta Sociedad, celebrada el día 26 de mayo de 2008, acordó reducir el capital para restablecer el equilibrio patrimonial, con la consiguiente modificación estatutaria.

En virtud de dicho acuerdo, el capital queda reducido en 19.854.000 euros, quedando fijado en la cuantía de 12.048.000 euros, mediante la reducción proporcional del valor nominal de todas las acciones. De esta forma se cumple estrictamente lo dispuesto en el artículo 164.4 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta acordó también modificar el valor nominal de las acciones y el número de las mismas, de forma que el capital social quede dividido en 2.008 acciones con un valor nominal de 6.000 euros cada una.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—Secretaria del Consejo de Administración, Doña Clotilde de la Higuera.—66.348.

## SOMOSUSA, S. A.

*Anuncio de reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos*

Se anuncia, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, que el pasado 24 de junio de 2008 la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Somosusa, Sociedad Anónima» (antes «Somosusa SICAV, Sociedad Anónima») celebrada en primera convocatoria, acordó, entre otros acuerdos, modificar la forma

de representación de las acciones que integran el capital social mediante la supresión de la actual forma de representación en anotaciones en cuenta y su reversión a títulos físicos nominativos, acordándose, en consecuencia, la creación de los correspondientes títulos representativos de las acciones que integran el capital social de la compañía, y estableciéndose que la transformación de la forma de representación de las acciones se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

i. Una vez obtenida la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, y de forma coordinada con las instrucciones que a tal fin disponga la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», unipersonal (Iberclear), la propia compañía procederá a la puesta a disposición de los títulos físicos representativos de las acciones a favor de aquellas personas a cuyo nombre figure (o, en su caso, al de quienes acrediten su titularidad), mediante su entrega, previa justificación de su derecho, a la entidad participante encargada hasta la fecha, junto con Iberclear, de la llevanza del registro contable de las acciones de la compañía.

Los títulos de las acciones quedarán así depositados a disposición de sus legítimos propietarios, y se practicarán, simultáneamente, las correspondientes inscripciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía.

Dicha puesta a disposición se hará a la mayor brevedad posible, de conformidad con lo previsto legalmente.

ii. Efectuada la entrega, tal circunstancia será puesta en conocimiento de Iberclear por medio de certificación expedida por el Administrador único de la compañía, para que se proceda a la oportuna cancelación de las referencias de registro. Asimismo, se comunicará de forma individualizada a cada uno de los accionistas de la compañía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el 29 de octubre de 2008 se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la reversión de la forma de representación de las acciones a efectos de que pasen de anotaciones en cuenta a títulos.

Se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo acordado por la referida Junta general de accionistas, el procedimiento de reversión se efectuará en el lugar y plazo indicados en el acuerdo transcrito, esto es, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un diario de circulación nacional (o desde la publicación del último de estos anuncios, en caso de publicarse en fechas distintas).

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—El representante persona física del Administrador único, «Rinaca, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Francisco Nadal Ribera.—66.317.

## TRANSGONZALO BIZ S. COOP.

*Declaración de insolvencia*

Dña. María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 73/08 seguida contra el deudor Transgonzalo Biz S.Coop. , se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 2.211,37 euros de principal, y 353,82 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 7 de noviembre de 2008.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—65.553.

## TRANSPORTES IJR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 2-07 seguida en este Juzgado a instancia de Pedro-Miguel Alfaro Flores, sobre despido, se ha dictado con fecha 30-10-08, resolución por la que se declara a la entidad «Transportes IJR, S.L.» en